



E.R.
Madrid



Los 'autoconjuntos' del nuevo SPR irían contra la variabilidad de presentaciones

■ Los laboratorios perderían el incentivo que supone la diferenciación en el precio

El proyecto de Real Decreto para regular los precios de referencia incluye algunos aspectos que no terminan de convencer a la industria y que incluso podrían poner en peligro algunas innovaciones. Uno de los aspectos más controvertidos viene definido en el artículo 4.2., que admite la creación de conjuntos "cuando exista, al menos, un medicamento financiado por el Sistema Nacional de Salud".

A juicio de Germán Alonso Alegre, de Mazars & Asociados, la redacción de dicho artículo anima a inferir que tanto las licencias como las distintas presentaciones se integrarían en el correspondiente conjunto y que, por tanto,

serían susceptibles de rebajas en sus precios. Por este motivo, puede darse el caso, según el experto, "de que se pueda llegar a desincentivar en algunos supuestos las innovaciones".

Para tratar de aclarar este y otros aspectos, Farmaindustria ya ha presentado sus alegaciones, que tienen como objetivo que "se respete la innovación". La patronal de la industria innovadora aboga porque la esencia de la nueva normativa vaya en línea con la que se aprobó en el año 2000.

Por su parte, Aeseg pedirá (tiene previsto presentar las suyas el martes 22 de octubre, tras haber solicitado una ampliación del plazo) que se garantice la no incorporación de los biosimilares a los precios de referencia, ya que podría suponer un obstáculo para que las compañías inviertan en la investigación, desarrollo y comercialización de estos productos.

"La inversión para desarrollar un biosimilar es 100 veces mayor a la que se emplea para un genérico. Si se bajan el precio un 40 por cien-

to, se aplican reducciones sistemáticas y se establece un mínimo de prescripciones en los hospitales, ¿quién va a querer invertir en este mercado?", se pregunta Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, director general de la patronal de los genéricos.

Asimismo, Aeseg solicitará el mantenimiento de los periodos de convivencia para la farmacia y la distribución, de manera que se pueda hacer una mejor gestión del stock y no se produzcan problemas de suministro. También sería

exigible, a juicio de Aeseg, que haya una variación del criterio para el establecimiento del precio, "que en ningún caso debería apoyarse en la dosis diaria definida".

De cara a dar respuesta a las alegaciones de los actores interesados, el director general de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia del Ministerio, Agustín Rivero, confirmó la semana pasada que el proceso podría culminar en los próximos 10-15 días. La tramitación continuará en el Consejo de Estado, al que se remitirá por procedimiento de urgencia.

Por otro lado, afirmó que las previsiones del departamento que dirige Ana Mato pasan por la aprobación del documento definitivo de cara a finales de año, para que puedan cumplirse los plazos para la emisión de la orden.